



RESOLUCIÓN No. 182

Noviembre 13 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, SE CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS”

EL RECTOR DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo 006 del 28 de febrero de 1994 del Reglamento para el personal docente y el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20181328 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el maestro OSWALDO A. HERNÁNDEZ D., identificado con cédula de ciudadanía No. 16'743.119 expedida en Cali, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, se desplazará en misión oficial de representante de la Institución a la ciudad de Bogotá el día 14 de noviembre de 2018, con el objeto de asistir a la asamblea general ordinaria 2018 y la LVIII sesión del Consejo Directivo de ACOFARTES – Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes, que se llevará a cabo el día 15 y 16 de noviembre de 2018 en la Universidad de los Andes.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$719.700.00) al maestro OSWALDO A. HERNÁNDEZ D., por concepto de viáticos y gastos de desplazamiento. Para asistir a la asamblea general ordinaria 2018 y la LVIII sesión del Consejo Directivo de ACOFARTES – Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes, que se llevará a cabo el día 15 y 16 de noviembre de 2018 en la Universidad de los Andes.

Artículo 2. La anterior partida se cargará al presupuesto de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, vigencia fiscal 2018 Disponibilidad presupuestal 20181328, rubro 2.321.01.12204. Proyecto: 1111: Formación.

Artículo 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente a la funcionaria.

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Paola Andrea Estupiñán S. – Secretaria Facultad de Artes Escénicas
Revisó y aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero